



SECRETARIA  
DE  
RELACIONES EXTERIORES

## ACUERDO 575

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.

**Carlos Valera Paulino**

Coordinador del Servicio Exterior Mexicano en suplencia por ausencia temporal del Director General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, conforme al artículo 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Luis Guillermo Francisco Ibarra Ponce de León,**  
Director General de Programación, Organización  
y Presupuesto.

**J. Jesús Mercado González,**  
Director General de Bienes Inmuebles  
y Recursos Materiales.

Conforme a lo señalado en el artículo 12, fracciones I, XXIII, XXXV y XXXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y por acuerdo de fecha 3 de diciembre de 2025, el Encargado del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) por designación Presidencial, con fundamento en los artículos 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 14, 16, 18 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la SRE aprobó la recomendación formulada por la Comisión de Personal del Servicio Exterior Mexicano en su Séptima Reunión Extraordinaria, celebrada el 25 de noviembre de 2025, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 26, 27-BIS, fracción I, 28, 30, 31 y 32 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano; y del "ACUERDO por el que se da a conocer la convocatoria al Concurso Público General de Ingreso a la rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2025", autorícese el ingreso al Servicio Exterior Mexicano de carrera a la **C. DIANA GABRIELA BLANCO BARRIOS** con el rango de Agregada Diplomática, con efectos retroactivos al 25 de noviembre de 2025. En el entendido de que quedará adscrita en la Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos, hasta nueva orden.

**Notifíquese y Cúmplase:**

P.O. del Encargado del despacho de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) por designación Presidencial, con fundamento en los artículos 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 14, 16, 18 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la SRE.

**EL TITULAR DE LA UNIDAD DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**Daniel Lucio Barrera Pérez**